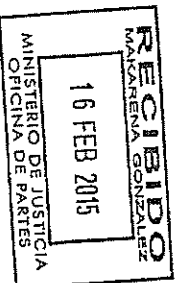


ORD. Nº 024 /

ANT.: Ord. Nº447, fecha 20 de Enero de 2015.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Coquimbo, correspondiente al segundo semestre del año 2014.

Santiago, 13 FEB 2015



DE : **JOSE MIGUEL CANALES RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

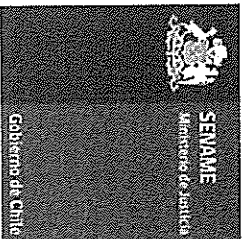
A : **MARCELO ALBORNOZ SERRANO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Coquimbo, correspondiente al segundo semestre, del año 2014.

Saluda atentamente a Ud.,

**JOSE MIGUEL CANALES RODRIGUEZ**  
**Director Nacional (S)**  
**Servicio Nacional de Menores**

GBT/MEM/CDV/CSE  
Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes  
- Asesor Mjn. Javier Lagos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE COQUIMBO  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-  
CRC) DE LA SERENA:**

FECHA VISITA	15 de NOVIEMBRE 2014		
FECHA VISITA ANTERIOR	19 de JUNIO 2014		
HORARIO VISITA	INICIO 12 :30	TÉRMINO	14:25
NOMBRE CENTRO	CENTRO CIP-CRC LA SERENA		
DIRECCIÓN	Eduardo Sepúlveda 4498		
COMUNA	LA SERENA		
AÑO CONSTRUCCIÓN	1998 (51)2257018 – (51)2256990		
FONO			
NOMBRE DIRECTOR (S) / PROFESIÓN	LUIS GONZALEZ SARMIENTO/ PROFESOR		
NOMBRE JEFE TECNICO(S) / PROFESIÓN	RODRIGO RIVERA CESIN/PSICOLOGO		
NOMBRE JEFE ADMINISTRATIVO/ PROFESIÓN	JUAN ROJAS VARELA /CONTADOR AUDITOR.		

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR: SEGREGACION**

**FALTA DE SEGREGACIÓN QUE ASEGURE LA SEPARACIÓN ENTRE JÓVENES Y ADULTOS**

**Respuesta:**

Actualmente el CIP – CRC La Serena se mantiene un sistema de segregación interna basado en las variables sexo, sistema de atención (CIP o CRC), trayectoria delictiva v/s necesidades de intervención y edad. Esto se traduce actualmente en la siguiente distribución de casas:

- Una casa femenina CIP y seis casas masculinas.
- De las casa masculinas 2 corresponden a sistema CIP y 4 a sistema CRC.
- Las actuales casas de sistema CIP están definidas por la trayectoria delictual de los jóvenes, al igual que en 3 casas CRC, en que la distribución está basada en

- las trayectorias delictivas establecidas en el modelo RNR y las necesidades de intervención relacionadas con la etapa del proceso en que se encuentran.
- Finalmente, al interior de cada casa se establece segregación de dormitorios de acuerdo al rango etario de los jóvenes.

Actualmente las casas cuentan con la siguiente dotación de jóvenes:

Casa 1 CIP Masculina	:	9	Jóvenes
Casa 2 CIP Masculina	:	10	Jóvenes
Casa 3 CRC Masculina	:	6	Jóvenes
Casa 4 CRC Masculina	:	10	Jóvenes
Casa 5 CRC Masculina	:	Sin Jóvenes en reparación en el período con el objetivo de mejorar a posterior condiciones de habitabilidad.	
Casa 6 CRC Masculina	:	8	Jóvenes
Casa 9 CIP Femenina	:	3	Jóvenes (varones) sin mujeres en el período.

En el período continúa siendo una de las principales preocupaciones del equipo Directivo del Centro el resguardar la integridad física de los jóvenes, por lo que se procura mantener segregada y con los debidos resguardo a los jóvenes que son vulnerables frente a otros, de aquellos que por sus características presentan una alta contaminación crimiógena, conductas disruptivas, transgresoras y violentas.

En el actual contexto de una población de 24 jóvenes en sistema CRC, solo 4 de ellos son menores de edad, ubicándose en casa con jóvenes que presentan características similares asociadas a una trayectoria delictual distintiva de menor complejidad y con una mejor proyección en sus procesos de intervención diferenciada, se enfatiza que dos de los jóvenes menores de edad se encuentran con beneficio de salida al medio libre contemplados en el artículo 133 y 134 bis de la ley 20084. En el período y al mes de abril del presente se concluirá proyecto de reparación de baños en sistemas CIP y CRC, con un costo de 926 UTM, por lo que en ese contexto se considerará realizar análisis técnico que contemple viabilidad de establecer una casa para la estadía de 3 menores de edad que se proyectan aún se encuentren en sistema CRC.

#### 1.- Observación relativa a:

**ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA LAS MUJERES NO SE ENCUENTRA HABILITADO.**

**Respuesta:**

Ante requerimiento efectuado a nivel Central desde la Dirección Regional Coquimbo de Sename durante el año 2014, Jefe de Unidad de Infraestructura informa vía correo electrónico, con fecha 26 de Enero de 2015, que el proyecto para la habilitación de Casa Femenina será diseñado el primer semestre del presente año.

#### FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

##### 1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR: CAPACITACION

**NO HAY AVANCES EN MANEJO DE CRISIS, UNA DE LAS TEMATICAS IDENTIFICADAS COMO IMPORTANTES POR EL MISMO CENTRO EN LA VISITA CISC ANTERIOR.**

**Respuesta:**

La capacitación de los funcionarios de Sename, se encuentra programada dentro del Plan anual de capacitación del servicio, del Plan anual de Transferencias técnicas del

departamento de Justicia Juvenil y el plan anual de asesoría técnica de la Unidad regional de Justicia Juvenil, los que se elaboran de acuerdo a las necesidades a nivel técnico y consideraran capacitación focalizada y específica acorde al rol y los ámbito de acción de cada funcionario.

De acuerdo a lo informado desde el nivel central de Servicio Nacional de menores, durante el año 2015 se proyecta la incorporación de los ETD en el Plan anual de capacitación y en temáticas consideradas por la comisión, esto es "manejo e intervención en crisis".

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **1.- Observación relativa a:**

##### **ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:**

Recomendaciones:

#### **ATENDER SITUACIÓN DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN FEMENINA, EN ESPECIAL DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA.**

Respuesta:

Ante requerimiento efectuado a nivel Central desde la Dirección Regional Coquimbo de Sename durante el año 2014, Jefe de Unidad de Infraestructura informa vía correo electrónico, con fecha 26 de Enero de 2015, que el proyecto para la habilitación de Casa Femenina será diseñado el primer semestre del presente año.

En la atención de adolescente embarazada se prioriza la intervención de la unidad de salud, fundamentalmente profesional enfermera quien realiza acciones varias para gestionar atención y control permanente de la adolescente en Hospital y consultorio externo ubicado en sector las Compañías.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **1.- Observación relativa a:**

##### **ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:**

#### **FALTA DE CONOCIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE EMERGENCIA DESCONOCIMIENTO DEL ESTADO REAL ACTUAL DE LA RED HÚMEDA Y SECA.**

Respuesta:

En el período el equipo directivo contempla espacios de planificación y asignación de responsabilidad, mediante resolución interna a funcionario del CIP-CRC con experiencia como Instructor de la academia nacional de Bomberos, para que cumpla horas de trabajo semanal como "apoyo en ámbito de seguridad", por lo que en el actual contexto se contempla realizar revisión y actualización de Plan de Emergencia, con sus respectivos procedimientos, el que debiese contemplar además la planificación y ejecución de al menos 02 simulacros en el año, uno de los cuales debe considerar la participación de entidades externas; Bomberos, Carabineros, Unidad de Salud.

La revisión y evaluación del estado actual de la red húmeda y seca, se llevará a cabo en el primer trimestre del presente año, a través de gestiones de personal asignado para ello. (apoyo en ámbito de seguridad).

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

**1.- Observación relativa a: No se presenta observación negativa.**

FACTOR 6: SALUD

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

**1.- Observación relativa a:**

LA INFRAESTRUCTURA NO ES LA ADECUADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS, LIMITÁNDOSE A SER UN LUGAR DE OBSERVACIÓN DEL JOVEN. LLAMA LA ATENCIÓN LO POCO ACTUALIZADAS QUE ESTAN LAS CARPETAS DE SALUD DE CADA JÓVENES, PESE A HABERSE REALIZADO UNA REVISIÓN ALEATORIA DE VARIAS DE ELLAS, TODAS CARECEN DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD DE LOS JÓVENES, LIMITÁNDOSE A INFORMAR LAS SITUACIONES PARTICULARES QUE PUEDAN DARSE EN LA VIDA DEL JOVEN AL INTERIOR DEL RECINTO, PERO ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA QUE ALGUNA SE PRESENTE. NO HAY CONSTANCIA DE QUE SE EFECTUE UNA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL ESTADO DE SALUD DE LOS JÓVENES, SALVO, COMO SE HA DICHO EN MATERIA PSQUIIATRICA

**Respuesta:**

La habilitación de Unidad de Enfermería, en el actual período presenta los siguientes avances:

- Proyecto de arquitectura terminado, se está elaborando perfil de proyecto para ser ingresado a Ministerio de Desarrollo Social para revisión.
- En relación a la existencia, actualización y disponibilidad de las carpetas de salud de los jóvenes, durante el período, se encuentra en ejecución un Plan de acción para la superación de observaciones efectuadas en el proceso de supervisión desde la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de Sename, el que incorpora actividades varias orientadas a ejecutar y establecer procedimientos, que permitan mantener actualizadas las carpetas de salud cada joven vigente presente en el CIP-CRC, lo anterior con fecha de cumplimiento, marzo del 2015.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

**1.- Observación relativa a: No se presentan observación negativa.**

FACTOR 8: ALIMENTACION

**1.- Observación relativa a:**

ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:

**SE APPRECIA UNA DEBILIDAD EN LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE LOS JÓVENES, LA QUE AL REALIZARSE UNA VEZ AL AÑO GENERA QUE NO**

## **EXISTA UN SEGUIMIENTO REAL DE LAS NECESIDADES NUTRICIÓN DE ESTOS**

**Respuesta:**

De acuerdo a lineamientos técnicos en materias de salud y nutrición de jóvenes ingresados en Centros Cerrados de Sename, la evaluación nutricional corresponde ser efectuada una vez al año, no obstante y frente a evaluaciones de jóvenes fuera del rango normal para su grupo etario, se realiza un plan personalizado que incluye minutas acordes a necesidades y seguimiento permanente de los avances del mismo.

### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1.- Observación relativa a: No se presenta observación negativa.**

### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.- Observación relativa a: No se presenta observación negativa.**

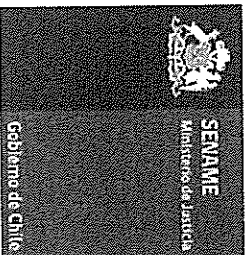
En relación a la no existencia de buzón de reclamo y sugerencias para el traspaso de inquietudes, interrogantes u otros de parte de los jóvenes, se informó a la comisión que en algún período este buzón se ubicó en lugar expedito en donde los jóvenes tenían acceso directo, sin embargo ante evento que ocasionó desajuste conductual, el buzón fue destruido. En el actual contexto y en consideración a los lineamientos vigentes desde el nivel central, se instruyó a profesional del área técnica hacer el ejercicio de pasar por las casas, en actividades grupales, visitas de familias de manera periódica con un buzón móvil, para recoger inquietudes, reclamos u otros y posteriormente realizar protocolo de apertura, de acuerdo a los establecido, derivando al nivel regional, desde donde se aborda la retroalimentación correspondiente.

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Desde la unidad de Justicia Juvenil se continúa implementado un sistema de supervisión periódica, para abordar aspectos relacionados con la intervención (Evaluación diferenciada, PI, evaluaciones de proceso), cumplimiento normativo y reglamentario (Comité de disciplina, sistema de beneficios, entre otros), Seguridad (intervención en crisis, separación de grupo, entre otros), habitabilidad (infraestructura, equipamiento, segregación interna, entre otros) y oferta socioeducativa (formación laboral, educación, salud mental, tratamiento de adicciones, entre otros), lo que ha permitido un proceso de acompañamiento y asesoría permanente, para el abordaje del accionar cotidiano y de las situaciones de crisis.

### **III. AVANCES:**

Desde el nivel central se ejecutará proyecto de reparación de baños de todas las casas en sistema CIP y CRC, entre febrero y abril del presente año, con un costo de 926 UTM, lo que permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad de los jóvenes. En el período además se realiza reparación y mantención de las casas en forma sistemática con costos asociados a presupuesto interno.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE COQUIMBO  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO SEMI CERRADO LA SERENA:**

FECHA VISITA	15 de NOVIEMBRE 2014			
FECHA VISITA ANTERIOR	19 de JUNIO 2014			
HORARIO VISITA	INICIO	7 : 15	TÉRMINO	09:20
NOMBRE CENTRO	CENTRO SEMI CERRADO LA SERENA			
DIRECCIÓN	Balmaceda 319			
COMUNA	LA SERENA			
AÑO CONSTRUCCIÓN	1970			
FONO	(51)2211 933 – (51)2211966			
NOMBRE DIRECTOR (S) / PROFESIÓN	DAMASO LAGOS VIOLA / PSICOLOGO			
NOMBRE JEFE TECNICO(S) / PROFESIÓN	JACINTO SAAVEDRA BLANCO /PSICOLOGO			
NOMBRE JEFE ADMINISTRATIVO/ PROFESIÓN	LORETO RAMIREZ FARIAS/ INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN.			

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluíla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**Se recomienda resolver aspectos negativos detallado anteriormente; se reitera que la segregación es insuficiente, a pesar de los esfuerzos realizados, el edificio que alberga al centro es inadecuado para una optima segregación; se valora el esfuerzo avances en materia de segregación aún cuando la infraestructura del centro es una barrera muy limitante.**

**Respuesta:**

El cambio de inmueble a uno más idóneo es una prioridad para el nivel regional, se ha persistido durante el año 2014 en la búsqueda y/o gestión de un recinto con buena conectividad, con dependencias para las diversas necesidades de segregación establecidas por ley, con conectividad para poder derivar los jóvenes que trabajan o estudian o van a tratamiento en las ciudades de La Serena y Coquimbo, y que cuente con uso de suelo Educativo, esta gestión es permanente.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

1.- Observación relativa a: No se presenta aspectos negativos por la CISC.

Sin embargo, en el apartado de Recomendación, se señala "En la búsqueda de mejora continua, sería interesante socializar en reuniones técnicas del equipo del centro, los nuevos conocimientos adquiridos y su aplicación práctica en el trabajo cotidiano, si les parece pertinente podrían también compartirlo con otros equipos de trabajo o de la red, y de esta forma establecer alianzas estratégicas en beneficio del trabajo del CSC"

Respuesta:

En base a lo sugerido, se incorporarán jornadas de transferencia técnica interna para socializar los contenidos y aprendizajes logrados en Diplomados con todo el equipo técnico, lo que a su vez permitirá reforzar la entrada en vigencia de las nuevas orientaciones técnicas del servicio para el régimen Semi-Cerrado. Respecto del trabajo con otros equipos, se han realizado 2 jornadas de transferencia técnica con equipos de hogares de protección especializados respecto de técnicas de intervención, talleres formativos y manejo conductual con jóvenes de 14 a 17 años en modalidad residencial, (hogar Niño y Patria de Ovalle), basado en la experiencia del equipo CSC para intervención con casos de alta complejidad conductual, considerando a su vez que un porcentaje importante de jóvenes cumpliendo sanción en modalidad \_Semi-Cerrado han sido usuarios de la red de protección durante su infancia temprana.

#### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

1.- Observación relativa a:

Falta de equipamiento y espacio para las actividades realizadas en el centro, aun cuando se han hecho esfuerzos de mejoras, existe un potencial muy limitado, que la comisión considera, desgasta también al equipo de trabajo, dado que limita sus resultados; se reitera la necesidad de reubicación del centro, a pesar de los esfuerzos que pueda realizar el equipo para explotar al máximo el potencial de la infraestructura, será siempre una limitante para los resultados esperados, no permite cumplir con estándares mínimos y seguros en materia de segregación, infraestructura para el desarrollo de actividades escasas.

**Respuesta:** Tal como se indicó, el cambio de inmueble a uno más idóneo es una prioridad para el nivel regional, se sigue en la gestión de un recinto con buena conectividad para poder derivar los jóvenes que trabajan o estudian o van a tratamiento en las ciudades de La Serena y Coquimbo, y que cuente con uso de suelo Educativo.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

1.- Observación relativa a:

No existe en el plan de emergencia una zona de seguridad externa (fuera del recinto) y la definición de un plan de contingencia en caso de requerir una evacuación total del recinto, extintores mal ubicados y no señalizados (incumplimiento del decreto 594, de 2000 del ministerio de salud que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo); se considera muy importante que el centro incorpore en su plan de emergencia una zona de seguridad externa y establezca un plan de contingencia en caso de requerir una evacuación total del recinto, que permita resguardo de los jóvenes, en caso de ser necesario un lugar alternativo de estadía o pernoctación provisoria, se recomienda terminar y habilitar gabinete de seguridad para facilitar el acceso expedito al material de control de emergencia disponible, para el caso de los extintores , se recomienda solicitar apoyo al organismo administrador que corresponda (mutual de seguridad) para el cumplimiento del decreto 594 antes citado (dentro de las posibilidades y realidad del centro) en beneficio de la seguridad de los usuarios del sistema y del equipo de trabajo del centro.



**Respuesta:** El centro cuenta con plan de emergencias sancionado por nivel central con los procedimientos de seguridad en caso de emergencias que requieran evacuación, a su vez para cada fecha de contingencia (fiestas patrias, navidad, año nuevo, feriados largos) se prepara un plan de abordaje específico para contingencias; respecto de lo sugerido, se incorporará comprometiendo regularización de extintores, zona de seguridad externa además de la ya existente y demarcada en patio y culminación de gabinete de seguridad el primer trimestre del año 2015.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

1.- Observación relativa a: No se presentan aspecto negativos.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Si bien el sistema de recolección y mantención de medicamentos es bueno, curioso resulta que quien se supone es la encargada de definir y administrar las dosis que serán entregadas a los jóvenes por los ETD manifiesta un total desconocimiento al respecto, no parece recomendable que el centro semicerrado entregue permisos de acercamiento a los jóvenes en los días festivos y fines de semana, toda vez que se entiende que el joven está cumpliendo una pena, en modalidad especial de cumplimiento, pero que no por eso deja de ser exigible al joven, más aun cuando dicha situación implica para el joven dejar de observar sus tratamientos en materia de salud mental los días que no concurre al centro, lo que a todas vistas influye en su tratamiento.**

**Respuesta:**

El sistema de organización de los medicamentos y tratamientos se encuentra protocolizado en el documento "PROTOCOLO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS A JOVENES DE CENTROS SEMICERRADOS" emanado del nivel central del servicio en Mayo de 2014, según este protocolo se debe considerar revisión cruzada para evitar errores y separar los procesos de generación de recetas, ingreso a bodega, conteo de medicamento, almacenaje, preparación de dosis, reposición y entrega cotidiana a los jóvenes por parte de los educadores de turno., Es así que quien debe entregar las dosis preparadas es el educador o coordinador de turno, que va rotando, quien prepara las dosis y repone stock son el psicólogo de intervención clínica y la coordinadora nocturna, y quien agenda atenciones en sistema SIDRA es El DR. Marcelo Cotelo quien asiste semanalmente a CSC para control de los jóvenes y ajuste de recetas, los intervinientes solo controlan el proceso que se les asigna, el educador en turno verifica que el joven tome su dosis y lo registra, pero puede no estar al tanto del proceso de obtención de recetas, retiro y dosificación ejecutado por otros funcionarios ya que cumple turno 3x2 días, sin embargo semanalmente se informan cambios o indicaciones vía correo electrónico por parte de psicólogo de intervención clínica, con el fin de ajustar las autorizaciones de extensión de actividades en el domicilio sin intervenir con tratamientos farmacológicos (se detalla en el siguiente párrafo)

Respecto de las autorizaciones de extender las actividades de acercamiento familiar los fines de semana, se autorizan de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 del reglamento de la ley, a su vez estas están contenidas explícitamente en los planes de intervención aprobados por el tribunal de garantía competente, controladas mediante audiencias periódicas de control de ejecución y sujetas a condiciones de logro de objetivos técnicos evaluadas semanalmente y solo para los jóvenes con indicadores de cumplimiento de la sanción y PlI, y contemplan los tiempos estipulados en los mismos términos que lo facultado para el Régimen más gravoso (Régimen Cerrado) en los artículos 133, 134 y 134 bis del reglamento de la ley 20.084. Las coordinaciones con los jóvenes para continuidad de tratamientos son en la misma modalidad usada por el régimen cerrado en la salida de fin de semana, en caso de adultos son directas con ellos y consideran el presentarse en el centro para cumplir actividades y recibir tratamiento en los horarios que les corresponden, y en casos de proceso avanzado o programa de egreso responsabilización del joven por sus tratamientos en las horas en que no se encuentre en el centro con entrega solo de la dosis indicada, el horario correspondiente y coordinación con adulto responsable, así como seguimiento vía visita domiciliaria o contacto telefónico , en el caso de menores esta coordinación es siempre con su adulto responsable.

Respecto de los días festivos, las autorizaciones respecto de casos calificados técnicamente en base a logros de proceso, así como los jóvenes no autorizados se envían a tribunal de control mediante oficio a Juez presidente, tribunal de Garantía envía su pronunciamiento mediante coordinación judicial del servicio.

Los jóvenes que sin tener autorización, igualmente no permocatan en el centro los fines de semana, son informados respecto de su incumplimiento, sus consecuencias legales y se les insta a mejorar la adherencia al PIL, a su vez se solicita audiencia de control de ejecución para pronunciamiento por parte de Juez de control frente al incumplimiento para un eventual quebrantamiento temporal o definitivo a modalidad más gravosa (CRC).

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

1.- Observación relativa a: Sin Observaciones.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

1.- Observación relativa a: Sin Observaciones.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

1.- Observación relativa a: Sin observaciones.

**Sin embargo, en apartado de Recomendación, se señala "Aumentar oferta programática de manera tal de ofrecer alternativas al interior del centro que les permita retrasar el riesgo de recaer en consumo de drogas o estén más vulnerables".**

**Respuesta:**

Los jóvenes con problemática de consumo de drogas son derivados a red SENDA, donde se les otorga tratamiento en los programas ambulatorios intensivos PAI, programas en el medio libre donde los jóvenes deben asistir a diario durante 5 horas, esto en virtud de los dispuesto en el artículo 121 del reglamento de la ley 20.084 que indica programar a lo menos 8 horas como mínimo de actividades en el medio libre; no obstante en los casos de consumo grave, el mencionado artículo permite ampliar o reducir el periodo de actividades en el medio libre, pero la oferta de tratamiento especializado se encuentra ubicada en el centro de Coquimbo PAI Mon. Alfonso Baeza o sector "Las Compañías" PAI "La Llave", la modalidad residencial de tratamiento para drogas para adolescentes infractores no es compatible con sanción Semi-Cerrado, salvo excepciones directamente establecidas por Juez de control y actualmente no hay oferta para adolescentes infractores en la región.

Respecto de la oferta programática, los jóvenes con dificultades de consumo grave de drogas tienen a lo menos 4 actividades de taller durante el día los que son ejecutados y evaluados por equipo de educadores y la gestión de redes tiene como tarea permanente la ampliación de oferta, se gestiona con el servicio la posibilidad de contar con profesionales talleristas o terapeutas ocupacionales para potenciar la oferta interna para casos que requieran prestos previos antes de acceso a actividades en medio libre por mayor tiempo.

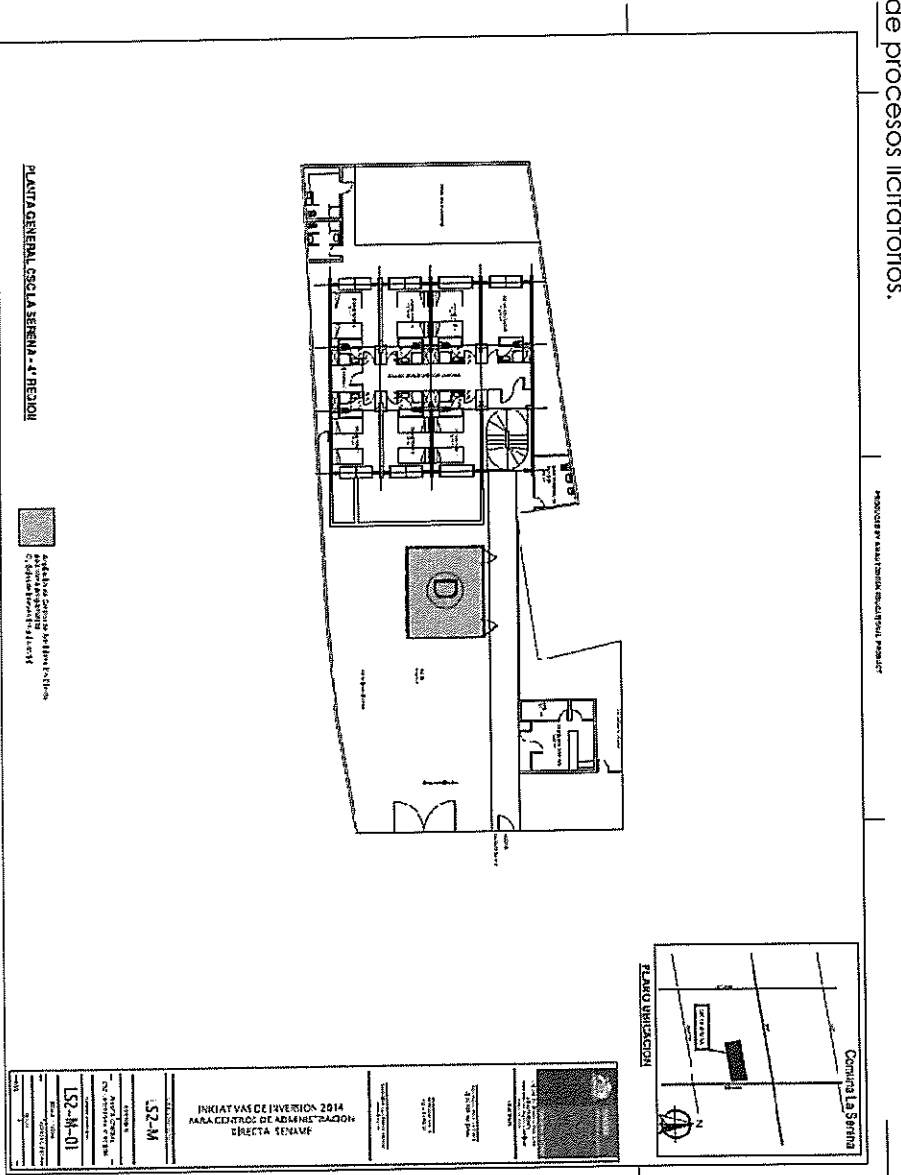
Cabe hacer mención que al no contar con Gendarmería de Chile en el recinto, la intervención retentiva, persuasiva, o coactiva es verbal, por lo que los jóvenes con problemas graves de consumo en ocasiones salen sin autorización del recinto, lo que es procesado por el comité de disciplina e informado a tribunal de control para eventual audiencia de control de ejecución, no obstante la intervención técnica con el joven y su familia se realiza en paralelo en cualquier caso (jóvenes reticentes a cumplir la sanción y jóvenes con buen cumplimiento)

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1.- Observación relativa a: Sin Observaciones.

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Como medida paliativa, el Dpto. de infraestructura consideró la instalación de containers habitables en el sector patio a ser utilizados como salas de intervención. (Se adjunta plano de módulo confirmado para CSC La Serena) el plazo estimado para instalación del mismo es el primer semestre de 2015, que puede eventualmente retrasarse de acuerdo a tiempos de procesos licitatorios.



**III. AVANCES:**

Los comentarios positivos respecto del plan de redes del centro dan cuenta del fortalecimiento en este ámbito sugerido por la comisión en la visita anterior, el plan de redes 2015 contempla los ámbitos de intermediación laboral, recreación, cultura y tiempo libre, oferta educativa, deportes y actividades comunitarias.

La totalidad de funcionarios capacitados mediante diplomados en las universidades de Chile y Católica de Chile, aprobó su programa de formación especializada (Encargado de casos, Gestora de redes, psicólogo de intervención clínica, Jefe técnico, Director).